

Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21186-19-1470-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1470

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,131.6
Muestra Auditada	34,131.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, se identificó un universo asignado de 71,933.4 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo 1000 "Servicios Personales" con un monto seleccionado por 34,131.6 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 34,131.6 miles de pesos y el monto revisado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El municipio contó con un reglamento interno, en el que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, su ámbito de actuación, entre otros aspectos.	El municipio careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de control interno.
El municipio estableció comités en materia de adquisiciones y de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el mismo.	El municipio careció de un manual de organización debidamente autorizado, en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.
El municipio contó con un documento en el que se establecieron las áreas, las funciones y los responsables de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	El municipio careció de un documento en el que se establezcan las áreas, funciones y a responsables de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización.
Administración de Riesgos	
El municipio contó con el Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecieron sus objetivos y metas específicos.	El municipio no evaluó los riesgos de los principales procesos sustantivos y adjetivos, que podrían afectar la consecución de sus objetivos.
El municipio contó con procedimientos en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos.	
Actividades de Control	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y Comunicación	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de fiscalización.	El municipio careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se dio cumplimiento a sus objetivos.
El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal y contablemente sus operaciones y reflejarla en la información financiera correspondiente.	
Supervisión	
El municipio evaluó de manera trimestral los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la

observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, registró presupuestal y contablemente las erogaciones, de febrero de 2021 a enero de 2022, del capítulo 1000 “Servicios Personales” financiadas con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 34,131.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; asimismo, contó con la documentación que soportó su registro.

Servicios Personales

3. En el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, se revisaron los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, ejercidos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 34,131.6 miles de pesos, para el pago de sueldos, aguinaldos y las compensaciones de 786 trabajadores, de los cuales se verificó que a 203 trabajadores se les realizaron pagos por 4,950.3 miles de pesos, que ocuparon los puestos de asesor, responsable de anfiteatro, topógrafo, pintor, optometrista, oficial electricista, encargado del parque "el cerrito", agente ecológico, agente de protección civil, enfermera, entre otros, que no se incluyeron en los tabuladores de sueldos autorizados mediante las actas de cabildo del 7 de enero y del 15 de octubre de 2021.

El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los puestos que ocuparon los 203 trabajadores, a quienes se les realizaron pagos por 4,950,306.30 pesos, se aprobaron mediante el acta de cabildo correspondiente, con lo que solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICM/DI/011-I/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, no acreditó que en los tabuladores de sueldos autorizados, mediante las actas de cabildo del 7 de enero y del 15 de octubre de 2021, se encontraran desglosadas las remuneraciones que percibieron los servidores públicos municipales registrados en las bases de datos de las nóminas correspondientes, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión.

El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se contó con un tabulador de sueldos desglosado con las remuneraciones de los servidores públicos del municipio aprobado mediante el acta de cabildo correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

5. El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, no realizó pagos después de la fecha de baja ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo de 121 trabajadores, los cuales contaron con la documentación que soportó los movimientos efectuados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,131.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, erogó 34,131.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales".

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley Orgánica Municipal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, realizó una gestión de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021, ajustada a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.